Al Mui. mo hazemucho tpo ouorque mi poder asta
uor de Dn. de Lizárdi Prior en ese tribunal
Ecles. Corrier. para la pro secuc.n del pleito que
tengo pendiente en el con Sr. Pedro Dn. de Lizárdi
sobre varios puntos que ventilaron de la execuc.n de la
mueba thoma de mi Parroq.l Lec.r p.o con encargo
Especial que le di de que p.a mi auxilio se valiese de un
Escriuano como para ello lo hizo poniendo los autos en mi Estudio
de que me dió noticia muchos meses de hauerse dado el
punto de vacaciones) ásta considerando es
tarse vien recapacitando de ellos espero se sirua
V.m ordenar luego mi defensa porque de dilatarse
puede resultarme mucho perjuizio por que dhos Sres.
mi contrario.s ala Lesion que en mi echa ámi favor de
de este año de los 500 mr.s que se les Consigno ámi
mr.te de el producto de las sisas pueden pretender
Excelen.t Corrier.r despacho p.a q.e el arrendador de la
Sisa que el año mas reciente quedara vencido y de ello
se siguieran los incomben.tes que dejo ala prudencia
de V.m Aq.n Ratifico las veras de mi equa atent.e
As.o exercicio y Rueguo ad D.s Guarde m.s a.s Dessa
Ciudad.to de Sevilla en 17 de 9.re de 1751 a.s y S.r V.a Su
su d.o de Ciudad.to Juan Barq.a de el Coro = F.r Dn. Fran.co
Antonio de Olave